



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00266099--UNC-ME#FAUD

VISTO:

El EX-2024-00266099--UNC-ME#FAUD por la cual la Jefa de Oficialía del Área Enseñanza solicita autorizar el cierre de Actas Rectificadoras de distintas asignaturas;

Y CONSIDERANDO:

Que las actas rectificatorias solicitadas por los docentes entre diciembre de 2023 y marzo del corriente año, al realizarlas presentaron inconvenientes en SIU Guaraní;

Que desde Oficialía se elevó el informe a la Prosecretaría de Informática de la UNC y debido a demoras junto a la necesidad de solucionar a estudiantes el error en las notas, las mismas fueron cerradas por Oficialía, y no por el docente como está establecido por la OHCS-2023-2-E-UNC-REC;

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a Oficialía del Área Enseñanza el cierre realizado de Actas Rectificadoras, solicitadas por docentes entre diciembre de 2023 a marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

